

18507

Enp: 52863

Quito, 4 de junio del 2003

12.06.03.

Señora

Doctora Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

como debe ser.

Amparito
- 4 JUN. 2003
1530

De mis consideraciones:

En relación al trámite 17050 de la Compañía MANUEL QUIROGA CIA.LTDA. adjunto siervase encontrar copia certificada de las escrituras de cesión de participaciones otorgadas por Segundo Benjamín de la Cruz y Sra. a favor de Fausto Patricio Gallegos Echeverría; Claudio Adriano Flores Galindo y Sra a favor de José Cristobal Gómez; y Marco Vinicio Sarzosa Rubio y Sra. a favor de Angel Israel Almeida Almeida y Sra..

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Lcdo. César ~~Egas~~ Estrella
PRESIDENTE.

OK.
SE INGRESA AL SISTEMA LA
ORDEN DE PARTICIPACIONES DEL SR.
BENJAMIN DE LA CRUZ.

AP 12/junio/2003.

No Procede la cesion del Sr. Claudio Flores, puesto que en escritura original no consta el acta de junta general. Se ha unido a la CA, pero no envian hasta hoy.

SE HABIO CON EL SR.
PATRICIO GALLEGOS.

AP.
12/junio/2003

2003 JUN -14 A 9:17

JP

13/junio/2003.
Lleva con firma del Sr. Claudio Flores.

Wilson HERRERA
[Firma]

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO Y SRA.

A FAVOR: ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA Y SRA.

CUANTIA TRESCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUQUES C/U.



En la ciudad de Cotacachi hoy jueves seis de septiembre del dos mil uno, ante mí Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público de este cantón Cotacachi, comparecen por una parte los cónyuges: Marco Vinicio Sarzosa Rubio y Ruth Alicia Zapata Jiménez; y por otra parte los cónyuges: Angel Israel Almeida Almeida y Sonia María Ruiz Albuja, son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Quiroga, cantón Cotacachi, me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos; a quienes de conocerles doy fe; otorgan y

dicen: P R I M E R A.- Comparecen los cónyuges señores Marco Sarzosa Rubio y Ruth Alicia Zapata Jiménez, en calidad de Cedentes; y, los cónyuges señores Angel Israel Almeida Almeida y Sonia Maria Ruiz Albuja, en calidad de cesionarios, los mismos en forma libre y voluntaria proceden a celebrar basados en los Arts. ciento quince y doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el art. ciento ochenta y uno del Código Civil,

como también a la resolución tomada por los socios, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga", efectuada el veintiocho de septiembre del dos mil. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES**

E S.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. con un capital de Dos millones de sucres, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la parroquia de Quiroga, de la ciudad y cantón Cotacachi, provincia Imbabura. Escritura de Constitución que se halla inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. **TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES. -**

Con estos antecedentes y de acuerdo a lo determinado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada en fecha veintiocho del mes de septiembre del dos mil y de conformidad con los artículos expresados en la cláusula primera de esta escritura pública, resolvieron los socios por unanimidad autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES, que posee el señor Marco Vinicio Sarzosa Rubio, casado con la señora Ruth Alicia Zapata Jiménez, en el número de trescientas cincuenta, las misma que tiene un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: CEDENTES, los cónyuges Marco Vinicio Sarzosa Rubio y Ruth Alicia Zapata Jiménez, ceden su acción a los cónyuges señores Angel Israel Almeida Almeida y Sonia María Ruiz Albuja, la que se efectúa de acuerdo al detalle de la

Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Ecasis "Mammel Quiroga" S.A. Ltda.

En la parroquia de Quiroga, cantón Cotacachi, a los veintiocho días del mes de Septiembre del 2.000, siendo las 20 Hs.; en la oficina de Ecasis "Mammel Quiroga", se reúnen los socios: Ldo. Marco Sargosa (350) y César Egas (350), señores: José Gómez (350), Ricardo Berán (350), Germán Andrade (350), Samuel Morales (50), Patricia Ruiz (50), Benjamín de la Cruz (50), Alfredo Gómez (50), Arturo Huarso (50) y Marcelo Andrade (50). Actúa como Gerente Secretario de la Compañía el Sr. Benjamín de la Cruz. El Ldo. César Egas, en su calidad de Presidente de la Compañía de Ecasis "Mammel Quiroga", preside y declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en la forma siguiente todos los socios de la Compañía de Ecasis "Mammel Quiroga", en tal virtud el Presidente, pone a consideración los siguientes puntos:

- 1.- Nivelación de tarifas.
- 2.- Análisis del ingreso del nuevo socio y toma de la promesa de Ley.
- 3.- Asuntos varios.

Se aprueba por ninguna modificación el orden del día.

1.- El Sr. Presidente dice no nos hemos podido ponernos de acuerdo sobre la nivelación de tarifas, pues se ha redondeado un poco a raíz de la dolarización. Luego se entra a analizar lugar por lugar y se va aprobando caso por caso. Todos están de acuerdo con estos reajustes.

2.- Se entra al análisis del nuevo socio.

Se da lectura del oficio del Ldo. Marco Sargosa en el que da a conocer que ha vendido sus acciones y derechos en beneficio del Sr. Israel Almeida. Puesto en consideración, se aprueba por unanimidad.

Se da lectura del oficio del Sr. Israel Almeida en el que solicita ser aceptado como nuevo socio. Por unanimidad se resuelve aceptarlo como nuevo socio accionista con el taci # 1, una vez que ha cumplido con todos los requisitos dispuestos en nuestro Reglamento Interno. A continuación el Sr. Presidente toma la promesa de Ley al Sr. Israel Almeida.

El Ldo. Marco Sargosa anota que tiene la satisfacción de haber servido a los compañeros socios de la compañía de taxis "Manuel Quiroga" como socio fundador, como Presidente y Gerente y aspira que la compañía siga por los senderos del éxito y progreso, que haya unión y comprensión; que no rompa la compañía, sino que haga prestigio en el grupo social en el que se desenvuelve. Quiere despedirme indicándoles que si puedo servir le tomen en cuenta para hacerlo con toda mi buena voluntad. Les agradezco de todo, termino' diciendo.

El Sr. Presidente agradece al Ldo. Marco Sargosa por sus servicios en los distintos cargos desempeñados. Aquí estamos sus amigos, dice, y le deseo muchos éxitos en el devenir de los tiempos.

Lo mismo hace el Sr. Benjamín de la Cruz, en su calidad de Gerente. Le pide mil disculpas si ha habido algo en contra, pero ha existido la mejor buena voluntad por velar por la prosperidad y adelanto de la compañía.

3.- Asuntos varios:

a) El Sr. Gerente hace algunas observaciones sobre ciertos errores cometidos por algunos socios accionistas.

El Sr. Presidente dice que hagamos un buen servicio al usuario con nuestro esfuerzo y sacrificio. Que no haya disgustos ni resentimientos.

b) El Sr. Gerente hace incapie' en hacer el turno de la semana de aseo.

c) Se insiste que los que estemos de turno en la semana de aseo se debe llevar la toalla a lavar.

d) Se solicita que se le reconozca al Ldo. César Egoz la suma de dos dólares por haber asistido como representante de la compañía a la asamblea cantonal de Cotacachi por dos días. Se le aprueba por unanimidad.

e) El nuevo socio agradece por haberle aceptado como socio accionista de la compañía y que hará lo posible de desempeñarlo de la mejor manera, al mismo tiempo que solicita se le ayude.

- Tratados que han sido los puntos del orden del día, se decreta un receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión, dándose lectura del Acta respectiva y los presentes le aprueban por unanimidad y sin observaciones.

Firmando para lo cual todos los Sres. Socios Accionistas y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 22 H 50'.

R

[Signature]
Sr. Ldo. Blas E. E.,
residente

[Signature]
Sr. Segundo B. de la Cruz,
Gerente Secretario

Certifico que es fiel copia del original.

[Signature]

C.I. 100114098-5

GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100007338-3
SARZOSA RUBIO MARCO VINICIO
06 OCTUBRE 1.946
INBABURA/COTACACHI/QUIROGA
01 2 209 0041
INBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 46

ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO RUTH ELICIA ZAPATA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
LUIS SARZOSA
ZOLA AMERICA RUBIO
IBARRA 7709/98
07/09/2010
0316797

CIUDADANIA 090719439-3
ZAPATA JIMENEZ RUTH ELICIA
09 SEPTIEMBRE 1.958
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E NO
02 312 01262
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 58

ECUATORIANA***** E133311212
CASADO MARCO SARZOSA R
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BENITO ZAPATA
REBECA JIMENEZ
IBARRA 8-11-95
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
0893918

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171240842-4
ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL
14 FEBRERO 1.975
INBABURA/COTACACHI/QUIROGA
01- 024 0002
INBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 78

ECUATORIANA***** V1323V2222
CASADO AYUDANTE
ANGEL FILIBERTO ALMEIDA
ANGEL FILIBERTO ALMEIDA
IBARRA 23/08/93
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
2827210

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100205377-3
RUIZ ALBUJA SONIA MARIA
17 SEPTIEMBRE 1.970
INBABURA/COTACACHI/QUIROGA
02 1 042 00142
INBABURA/ COTACACHI
QUIROGA 70

ECUATORIANA***** V4443V2444
CASADO ALMEIDA ALMEIDA ANGEL ISRAEL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ANGEL SERAPIN RUIZ
IBARRA 23/04/98
07/04/2010
1154707

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. antes mencionada, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante, por lo tanto los cónyuges señores Angel Israel Almeida Almeida y Sonia María Ruíz Albuja, ecuatorianos, entrarán a formar parte de la Compañía denominada "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. y como tal se le reconocerán sus derechos como socios; de la misma forma cumplirán con las obligaciones que como tales les corresponden a partir del perfeccionamiento y legalización de esta escritura pública de Cesión de Participaciones.

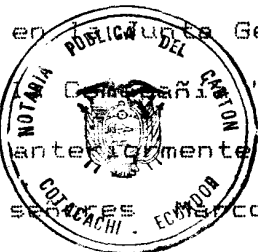
CUARTA.- DECLARACION. - Tanto Cedentes como Cesionario, manifiestan estar conformes con la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo al detalle, forma y número de participaciones que se transfieren y que constan determinadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

Compañía "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. efectuada en la fecha anteriormente indicada. Por parte de ls Cedentes cónyuges señores Vinicio Sarzosa Rubio y Rutj Alicia Zapata

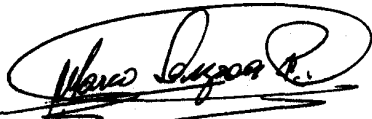
Jiménez, declaran que reciben por parte de los cesionarios cónyuges señores Angel Israel Almeida Almeida y Sonia María Ruíz Albuja, el valor de las acciones vendidas en su totalidad, a la vez que el cesionario declara que acepta esta venta por estar celebrada en seguridad de sus intereses. **P R O**

S I G U I E N D O. - Para el otorgamiento de la presente escriturade Cesión de Participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agrega a esta matriz la copia certificada de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis "MANUEL

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COCHACACHI
Dr. José Andrade Cruz
NOTARIO - ABOGADO

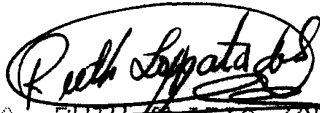


QUIROGA" Cia. Ltda. y demás documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento íntegramente por mí El Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



SR. MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO

C.C. 100007358-3



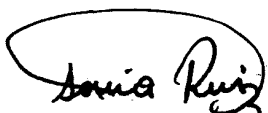
SRA. RUTH ALICIA ZAPATA JIMENEZ

C.C. 090719439-3



SR. ANGEL ISRAEL ALMEIDA ALMEIDA

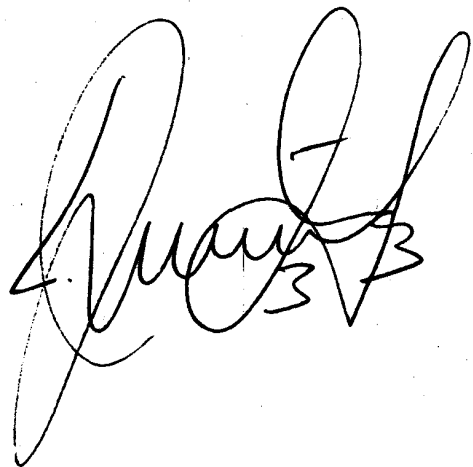
C.C. 171240842-4



SRA. SONIA MARIA RUIZ ALBUJA

C.C. 100205377-3

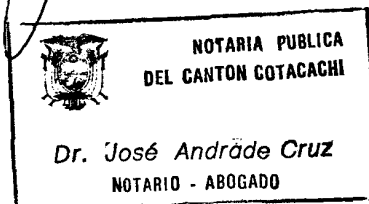
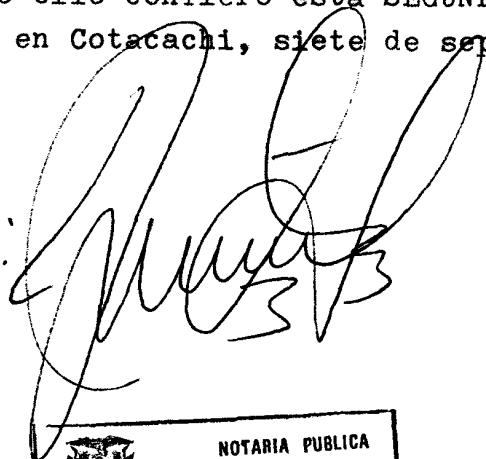
El Notario:



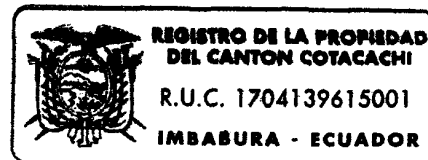
Se---

---otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, siete de septiembre del dos mil uno.-

El Notario:



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número CUARENTA Y UNO del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga".- Cotacachi, veintisiete de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.





QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO, CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA, CLAUDIO ADRIAN FLORES GALINDO, ADALBERTO RAFAEL TERAN VINUEZA Y LUIS HUMBERTO VACA LUNA, celebrada el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinticinco de abril del año dos mil dos.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Abogado

NOTARIO GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES.

OTORGAN: SEGUNDO BENJAMIN
DE LA CRUZ ANDRADE Y SRA.

FAVOR: FAUSTO PATRICIO
GALLEGOS ECHEVERRIA.
CUANTIA: CINCUENTA
PARTICIPACIONES DE CUATRO
CENTAVOS DE DOLAR C/U.



En la ciudad de Cotacachi hoy
martes veintiséis de febrero
del dos mil dos, ante mí Doctor
José Leonardo Andrade Cruz ,
Notario Público de este
cantón Cotacachi , comparecen
por una parte los cónyuges :
Segundo Benjamín De La Cruz
Andrade y Mercedes Irene Vaca
Haro ; y por otra parte el
señor: Fausto Patricio Gallegos
Echeverria, estado civil soltero
son , ecuatorianos , mayores
de edad , domiciliados en la
parroquia de Quiroga y en la
parroquia El Sagrario , cantón
Cotacachi , el segundo , me
presentan sus cédulas de
ciudadanía , cuyos números se
anotan con sus firmas ,
legalmente capaces para
contratar y obligarse , por sus
propios derechos ; a quienes de
conocerles doy fe ; otorgan y

dicen: P R I M E R A.- Comparecen los cónyuges: señores Segundo
Benjamín De La Cruz Andrade y Mercedes Irene Vaca Haro, en
calidad de Cedentes; y, el señor Fausto Patricio Gallegos
Echeverria, en calidad de cesionario, los mismos en forma
libre y voluntaria proceden a celebrar basados en los Arts.

ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías y el art. ciento ochenta y uno del Código Civil, como también a la resolución tomada por los socios, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga", efectuada el ocho de noviembre del dos mil. **S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S .** - Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. con un capital de Dos millones de sucres, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la parroquia de Quiroga, de la ciudad y cantón Cotacachi, provincia Imbabura. Escritura de Constitución que se halla inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, en compra a la Compañía de Taxis Manuel Quiroga, el señor Benjamín De La Cruz Andrade, adquiere cincuenta participaciones de acciones en la citada Compañía. **T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .** - Con estos antecedentes y de acuerdo a lo determinado en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada en fecha ocho del mes de noviembre del dos mil y de conformidad con los artículos expresados en la cláusula primera de esta escritura pública, resolvieron los

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Caxis "Manuel Quiroga", celebrada en la misma con fecha 8 de Noviembre del 2.000.

En la parroquia de Quiroga, el día de hoy 8 de Noviembre del 2.000, siendo las ocho de la noche, en el local de la compañía ubicado en la calle Miguel García y Vacas Galindo, se reúnen los señores: Israel Almeida, César Egas, José Gómez, Ricardo Cerán, Germán Andrade, Samuel Morales, Patricio Ruiz, Benjamín de la Cruz, Alfredo Gómez, Arturo Haro y Marcelo Andrade, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito.

Con el siguiente Orden del Día:

1.- Quórida sobre el cambio de un socio.

2.- Promesa de ley del nuevo socio.

Por decisión unánime de los socios, se aprueba tratar el orden del día de esta Junta General Universal, así como también se aprueba renunciar a llevar a cabo la presente junta.

Actúa como Presidente de esta junta el Lic. César Egas y como Gerente - Secretario el Sr. Germán Andrade.

1.- Quórida sobre el cambio de un socio:

Se da lectura de un oficio del Sr. Benjamín de la Cruz en el que da a conocer que ha vendido sus acciones y derechos al Sr. Patricio Gallegos.

Se da lectura del oficio del Sr. Patricio Gallegos, quien informa que ha procedido a comprar acciones y derechos de la compañía al Sr. Benjamín de la Cruz y solicita que se le admita en calidad de socio de la Compañía de Caxis "Manuel Quiroga".

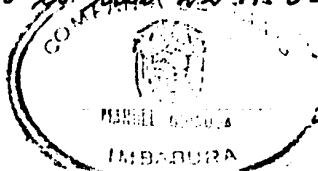
El Sr. Presidente pone en consideración este cambio de socios y es aceptado por unanimidad.

2.- Promesa de ley del nuevo socio:

Se pasa a tomar la promesa de ley al nuevo socio Sr. Patricio Gallegos, el mismo que promete cumplir con todas las leyes y reglamentos, a la vez que agradece por haberle aceptado.

No habiendo más puntos que tratar se concede un receso de 15 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, puesta a consideración de los socios se aprueba por unanimidad, levantándose la junta a las 22 H. 30 minutos.

Lic. César Egas Estrella,
Presidente



Sr. Germán Andrade Ruiz,
Gerente - Secretario

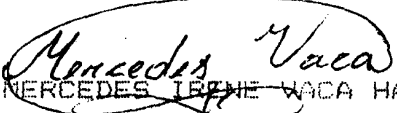
Certifico que es fiel copiel del original

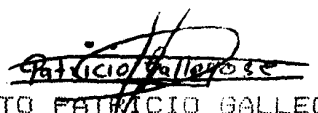
[Handwritten signature]
GERENTE

socios por unanimidad autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES, que posee el señor Segundo Benjamín De La Cruz Andrade, casado con la señora Mercedes Irene Vaca Haro, en el número de cincuenta las misma que tiene un valor de CINCUENTA participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: CEDENTES, los cónyuges Segundo Benjamín De La Cruz Andrade y Mercedes Irene Vaca Haro, ceden su acción al señor Fausto Patricio Gallegos Echeverría, la que se efectúa de acuerdo al detalle de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. antes mencionada, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante, por lo tanto el señor Fausto Patricio Gallegos Echeverría, ecuatoriano, de estado civil soltero, entrará a formar parte de la Compañía denominada "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. y como tal se le reconocerán sus derechos como socios; de la misma forma cumplirán con las obligaciones que como tal le corresponden a partir del perfeccionamiento y legalización de esta escritura pública de Cesión de Participaciones. C U A R T A . - D E C L A R A C I O N . - Tanto Cedentes como Cesionario, manifiestan estar conformes con la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo al detalle, forma y número de participaciones que se transfieren y que constan determinadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "MANUEL QUIROGA" Cía. Ltda. efectuada en la fecha anteriormente indicada. Por parte de los Cedentes cónyuges señores Segundo Benjamín De La Cruz Andrade y Mercedes Irene Vaca Haro, declaran que reciben por parte del cesionario señor Fausto Patricio Gallegos Echeverría, el valor

de las acciones vendidas en su totalidad, a la vez que el cesionario declara que acepta esta venta por estar celebrada en seguridad de sus intereses. P R O S I G U I E N D O.- Para el otorgamiento de la presente escritura de cesión de Participaciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agrega a esta matriz la copia certificada de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Taxis "MANUEL QUIROGA" Cia. Ltda. y demás documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento íntegramente por mí El Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.


SR. SEGUNDO BENJAMIN DE LA CRUZ ANDRADE
C.C. 100084775-4


SRA. MERCEDES IRENE VACA HARO
C.C. 100110923-8


SR. FAUSTO PATRICIO GALLEGOS ECHEVERRIA
C.C. 100289302-0

El Notario:



ECUATORIANA***** E334311244

NACIONALIDAD: SOLTERO

PROFESION: EMPLEADO PARTICULAR

NOMBRE: EDUARDO CALLEGOS

CIUDADANIA: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 07/11/1971

FECHA DE CADUCIDAD: 07/11/2011

FORMA NO. 99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100289302-0

NOMBRE: CALLEGOS ECHEVERRIA FAUSTO PATRICIO

FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/1981

LUGAR DE NACIMIENTO: INBABURA/COTACACHI

FECHA DE CADUCIDAD: 01/11/2011

FORMA NO. 01

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100110923-8

NOMBRE: Mercedes Irena Vaca

FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Enero de 1957

LUGAR DE NACIMIENTO: Quiroga Imbabura

FECHA DE CADUCIDAD: Unico def. 1 1

FORMA NO. Cotacachi Imbabura

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. V3344 V4244

NOMBRE: Benjamín de la Cruz

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-04

LUGAR DE NACIMIENTO: Imbabura

FECHA DE CADUCIDAD: 1998-06-04

FORMA NO. V 849941

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100084775-4

NOMBRE: SEGUNDO BENJAMIN DE LA CRUZ ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE AGOSTO DE 1954

LUGAR DE NACIMIENTO: SANRCQUE INBABURA

FECHA DE CADUCIDAD: 19 de f 121 241

FORMA NO. ANTONIO ANTE INBABURA 1954

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1333-12222

NOMBRE: IRENE VACA HARO

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-04

LUGAR DE NACIMIENTO: Imbabura

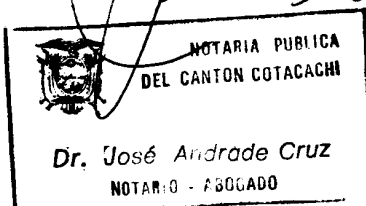
FECHA DE CADUCIDAD: 1998-06-04

FORMA NO. V 849987

FIRMA DE LA AUTORIDAD

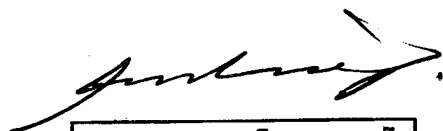
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, veintiséis de febrero del dos mil dos.-

El Notario

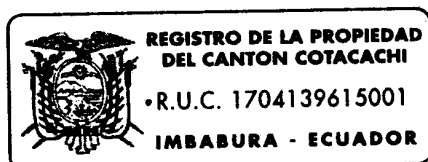


RA-

ZON: Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, con el número CUARENTA Y TRES del Libro Registro Mercantil de este Cantón, tomando debida nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de Taxis "Manuel Quiroga".- Cotacachi, veintiocho de noviembre del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.



Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI





QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO, CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA, CLAUDIO ADRIAN FLORES GALINDO, ADALBERTO RAFAEL TERAN VINUEZA Y LUIS HUMBERTO VACA LUNA, celebrada el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinticinco de abril del año dos mil dos.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO